VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025.

Hora de inicio: 17:17 horas **l Hora de clausura:** 18:33 horas
Lugar: Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Mineral del Monte

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Buenas tardes. Siendo las 17:17 horas, damos inicio a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal. Se establece quórum de la mitad más uno, votación económica para el orden del día y el resto de los asuntos, registro de oradoras y oradores, y uso de la voz autorizado por la Presidencia.

Solicito al Secretario pasar lista de asistencia.

Secretario Oscar Fuentes Ortiz:

Procedo a pasar lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento. A continuación, el registro de asistencia:

- Presidente: Edmundo Méndez Tejeda - Presente
- Síndica Procuradora: Omaira Borbolla Escamilla - Presente
- Regidor: Raymundo Castillo Silva - Presente
- Regidora: Yandery Stephanie Nava Castañeda – Presente
- Regidor: Amado Guijosa Hernández - Presente
- Regidora: Vianey Fabiola Rendón Castillo - Presente
- Regidora: Leonor Oliver Tapia - Presente
- Regidor: Raymundo Castillo Silva - Presente
- Regidora: Nataly Badillo reséndiz - Presente
- Regidor: Cristihan Fabián García López - Presente
- Regidora: Alice Liliana Jiménez Cervantes – Presente

Lista de asistencia: 11 presentes. Declaro quórum legal.

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Gracias, secretario. Habiendo quórum, todos los acuerdos serán válidos. Solicito se dé lectura al orden del día.

Secretario Oscar Fuentes Ortiz:

Con el permiso de la Presidencia:

Orden del Día:

1. Verificación de quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y votación de Acuerdos registrados:

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

a. Acuerdo que emite el H. Ayuntamiento de Mineral del Monte, por el que se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, Lic. Edmundo Méndez Tejeda, la celebración de tres contratos de comodato entre el Sindicado Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana y el H. Municipio de Mineral del Monte, en el Estad de Hidalgo, respecto de los inmuebles conocidos como “Velatorio Minero” , “CEBIS” y “Ex Clínica Minera”.

b. Acuerdo que emite el H. Ayuntamiento de Mineral del Monte que autoriza la cancelación de cinco cuentas prediales, a favor del Sindicato nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.

4. Clausura de la sesión.

Es cuanto señor Presidente.

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Someto a consideración el orden del día y solicito al Secretario recabar votación.

Resultado de la votación del orden del día: 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Aprobado por unanimidad. Procedemos al análisis, discusión y votación del Acuerdo relativo a la celebración de tres contratos de comodato entre el Sindicato Minero y el Municipio de Mineral del Monte; por lo que cedo el uso de la voz al Oficial Mayor de la Asamblea para que de cuenta del asunto.

Oficial Mayor de la H. Asamblea, Lic. Rubén García Ordóñez:

“Con permiso de las y los integrantes: esta propuesta surge de una solicitud del Director Jurídico. Se trata de autorizar al Presidente Municipal suscribir tres contratos de comodato por los siguientes inmuebles propiedad del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares:

- Velatorio Minero
- CEBIS (sede del DIF municipal)
- Exclínica Minera (oficinas de Alumbrado, Cultura, Juventud, etc.)

El comodato inicialmente aprobado por un año en sesión ordinaria se prorrogará por los tres años que dura la presente administración.”

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Solicito levantar registro de oradores.

Registro de oradoras y oradores:

1. **Regidor Wilfrido Soto Jarillo:**

   "Gracias. Solicito aclarar la titularidad de CEBIS y la exclínica, pues recuerdo que se dijo que eran propiedad del municipio. ¿Existe escritura o protocolo que respalde esa afirmación?"

   Interviene el L.D. Jesús Arriaga Mendoza, Director Jurídico Municipal:

   "Con su permiso. En 2017–2018 se escrituraron ambos inmuebles mediante jurisdicción voluntaria en la administración de Jaime Soto. Luego, Cirilo Hernández Pineda promovió juicio de nulidad y un amparo federal revocó esas escrituras. El Sindicato Nacional mantiene escrituras de 1956 y 1997 para el velatorio y la clínica, además de cuentas prediales registradas en esas fechas. CEBIS carece de escritura, pero el estatuto sindical dispone que, al liquidarse una sección, sus bienes pasan al patrimonio del Sindicato Nacional. El Ayuntamiento no registra escrituras a su nombre en Catastro."

2. **Regidor Raymundo Castillo Silva:**

   "Gracias. Necesitamos precisar las fechas y criterios de las resoluciones de nulidad y amparo. Además, propongo evaluar la viabilidad de un procedimiento de expropiación por utilidad pública para asegurar el dominio municipal de CEBIS y la clínica."

   Interviene el L.D. Jesús Arriaga Mendoza, Director Jurídico Municipal:

   "La nulidad se dictó en 2018 y el amparo se confirmó en 2023. El estatuto sindical faculta la transferencia de bienes de sección a sindicato. Para expropiar, se requiere declaratoria de utilidad pública conforme a la ley correspondiente."

3. **Regidor Cristihan Fabián García López:**

   "Con su permiso compañeros. Tengo el registro de la Carpeta de Investigación 12/2022 de la Fiscalía Anticorrupción, que examina la inscripción de cuentas prediales a nombre de particulares en octubre de 2020. Solicito el oficio PGJH-08/2022 que motiva la negativa al pago del impuesto predial de la clínica."

   Interviene el L.D. Jesús Arriaga Mendoza, Director Jurídico Municipal:

   "Ese oficio nos solicitó fundamentar la negativa al pago predial de cinco cuentas, incluida la de la Exclínica Minera, dada de alta a nombre de Cirilo Hernández el 8 de octubre de 2020. Aporto la Carpeta 12/2022 y el oficio PGJH-08/2022 para su análisis."

Interviene el Presidente Edmundo Méndez Tejeda:

"Agradezco la información. Dada la complejidad y los recursos judiciales en curso, propongo aprobar el contrato de comodato y posponer la cancelación de cuentas prediales para una mesa de trabajo que revise a fondo todos los antecedentes."

4. **Regidora Alice Liliana Jiménez Cervantes:**

"Apoyo la moción. La autoridad municipal no es competente para cancelar cuentas prediales frente a una orden judicial. El Sindicato debe interponer el recurso ante la autoridad judicial competente. Podemos aportar información, pero no ejecutar la cancelación directamente."

Interviene el Regidor Raymundo Castillo Silva:

"Reitero la conveniencia de un análisis jurídico riguroso. Iniciar procedimientos precipitadamente podría acarrear responsabilidad administrativa y judicial."

Interviene el Lic. Rubén García Ordóñez:

"El comodato se avala en la Ley Orgánica Municipal, que faculta al Ayuntamiento para convenios de uso de inmuebles de terceros en beneficio público. La mesa de trabajo involucrará a Catastro y Jurídico para definir acciones concretas."

Interviene el L.D. Jesús Arriaga Mendoza, Director Jurídico Municipal:

"De acuerdo con los artículos 42 y 43 de la Ley de Catastro, solo autoridad judicial o declaratoria de utilidad pública pueden cancelar inscripciones cuando existen registros múltiples. Elaboraremos un dictamen conjunto en la mesa de trabajo."

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Agotado el registro y consensado el asunto, someto a su consideración el acuerdo referido; y solicito al Secretario recoja la votación e informe del resultado.

Secretario Oscar Fuentes Ortiz:

Le informo Presidente que se tiene la siguiente votación: **11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Aprobado por unanimidad.

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Siguiendo con el orden del día, les informo que debido a las intervenciones del punto anterior y por acuerdo de quienes integramos este Ayuntamiento, se pospone la votación del Acuerdo que emite el H. Ayuntamiento de Mineral del Monte que autoriza la cancelación de cinco cuentas prediales, a favor del Sindicato nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana; por lo que instruyo al Director Jurídico que realice un análisis minucioso para resolver el asunto de la mejor manera posible.

Clausura de la Sesión

El Presidente Edmundo Méndez Tejeda clausuró la sesión siendo las 18:33 horas del día 10 de abril de 2025, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

SECRETARIA GENERAL
MINERAL DEL MONTE 2024-2027

C. OSCAR FUENTES ORTIZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Estado Libre y Soberano de Hidalgo